



000395

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 18 MAR. 2024

VISTO el Expediente MS-E-7863-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de mantenimiento anual del sistema procesador automatizado de microplacas marca BioRad, modelo Evolis, emplazado en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 25 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 22/24-525.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 39, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. C.U.I.T. N° 30-63927711-5, renglón N° 1 (ALT.00), por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 10.719.541,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso c) y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios; Resolución M.E. N° 148/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 22/24 - 525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 22/24 - 525, por la contratación por el servicio de mantenimiento anual del sistema procesador automatizado de microplacas marca BioRad, modelo Evolis, emplazado en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma BIODIAGNOSTICO S.A. C.U.I.T. N° 30-63927711-5, renglón N° 1 (ALT.00), por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA

///...2

M.S.
MM
+

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Y UNO CON 00/100 (\$ 10.719.541,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9071UG, UC9069, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000395

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/24.

M.S.
MM
12/24

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Toribio  
Secretario de Gestión  
de Servicios Asistenciales  
Ministerio de Salud  
MIN 83454 MM 785  
MEDICO NEFROLOGO